



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 711-2022-R**  
Lambayeque, 04 de agosto del 2022

**VISTO:**

El Oficio N° 355-2022-VRINV, de fecha 20 de julio del 2022, emitido por el Vicerrector de Investigación, mediante el cual solicita la aprobación de la propuesta de los coordinadores de las líneas de investigación priorizadas en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. (Expediente N° 3027-2022-SG).

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N°30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

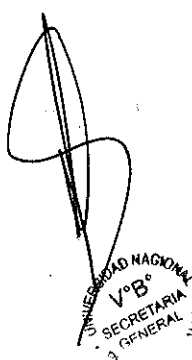
Que, el artículo 48° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y los artículos 68° y 69° del Estatuto la Universidad, señalan que la investigación constituye una función esencial y obligatoria en la Universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el numeral 65.2 del artículo 65° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el numeral 28.2 del artículo 28° del Estatuto de la universidad, establece que el Vicerrector de Investigación tiene entre sus atribuciones lo siguiente: Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad, supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la Universidad; organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones; gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados; promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo; así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual; y las demás atribuciones que el Estatuto o la ley le asignen.

Que, mediante la Resolución N° 393-2021-R-E, de fecha 14 de julio del 2021, se modificó la Resolución N° 311-2021-R-E, de fecha 10 de junio del 2021, en el sentido de corregir algunos nombres y apellidos de los Coordinadores de la Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante el Oficio N° 355-2022-VRINV, de fecha 20 de julio del 2022, el Vicerrector de Investigación, Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, dirigiéndose al Rector, manifiesta que mediante la Resolución N°393-2021-R-E se aprobó la designación de los coordinadores de líneas de investigación; siendo requisito necesario que los líderes de líneas de investigación dediquen el 50 % de sus horas a la investigación; por lo cual habiéndose constatado que algunos no cumplen con este requisito y otros ya no están laborando en la universidad; se hace necesario actualizar la designación de los coordinadores de líneas de investigación teniendo en cuenta que cumplan con el requisito antes señalado, además de los que señala el Reglamento general de investigación.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	COORDINADOR DE LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Línea de Ciencias sociales y humanidades	Dra. Hilda Angélica Del Carpio Ramos Dra. Rosa Felicita Gonzales de Otero
Línea de Ciencias naturales y del ambiente	Dr. Freddy Asrael Paz Sifuentes Dr. Luis Alberto Rodríguez Delfín
Línea de Ingenierías y tecnologías	Mg. Ada Patricia Barturen Quispe Dr. Roger Ernesto Alarcón García
Línea de Ciencias agrícolas	Dr. Pedro Antonio del Carpio Ramos M.Sc. Eleazar Manuel Rufasto Campos
Línea de Ciencias de la salud	Dr. José Soto Cáceres





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 711-2022-R**  
Lambayeque, 04 de agosto del 2022

Que, teniendo en cuenta la propuesta de coordinadores de líneas de investigación, se constata su idoneidad para el cargo y que cumplen con los requisitos necesarios.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto, la designación del Mg. **JORGE ANTONIO FUPUY CHUNG**, en el cargo de Coordinador de la Línea de Investigación en Ciencias Naturales y del Ambiente; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto, las designaciones del Dr. **EDUARDO ALBERTO MARTÍN ZARATE AGUINAGA**, del Dr. **ABRAHAM GUILLERMO YGNACIO SANTA CRUZ** y de la Dra. **JESSIE LEYLA BRAVO JAICO**, en el cargo de Coordinadores de la Línea de Investigación en Ingeniería y Tecnología; dándoseles las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 3°.-** Dejar sin efecto, las designaciones del Dr. **WINSTON IVÁN MALDONADO GOMEZ** y de la Dra. **MARÍA MARGARITA FANNING BALAREZO**, en el cargo de Coordinadores de la Línea de Investigación en Ciencias de la Salud; dándosele las gracias por los servicios prestados.

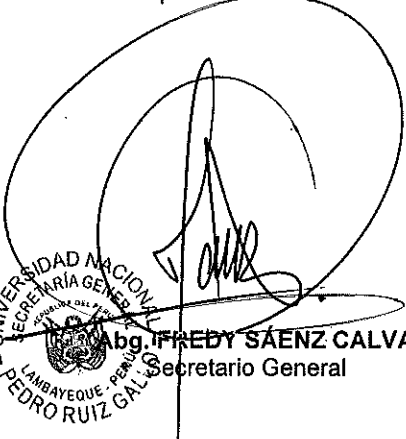
**Artículo 4°.-** Dejar sin efecto, las designaciones del Mg. **ROBERTO TIRADO LARA** y del Dr. **SERGIO RAFAEL BERNARDO DEL CARPIO HERNANDEZ**, en el cargo de Coordinadores de la Línea de Investigación en Ciencias Agrícolas; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 5°.-** Designar, a los nuevos Coordinadores de las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conforme al siguiente detalle:

LINEA DE INVESTIGACIÓN	COORDINADOR DE LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Línea de Ciencias sociales y humanidades	Dra. Hilda Angélica Del Carpio Ramos Dra. Rosa Felicita Gonzales de Otero
Línea de Ciencias naturales y del ambiente	Dr. Freddy Asrael Paz Sifuentes Dr. Luis Alberto Rodríguez Delfin
Línea de Ingenierías y tecnologías	Mg. Ada Patricia Barturen Quispe Dr. Roger Ernesto Alarcón García
Línea de Ciencias agrícolas	Dr. Pedro Antonio del Carpio Ramos M.Sc. Eleazar Manuel Rufasto Campos
Línea de Ciencias de la salud	Dr. José Soto Cáceres

**Artículo 6°.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimientos, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, interesados y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO  
**Abg. FREDY SAENZ CALVAY**  
Secretario General

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTOR  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO  
**DR. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ**  
Rector